



13 AGO. 2014

Quillota,
La Alcaldía decretó hoy lo que sigue:

NUM: 5110 VISTOS:

Las necesidades del servicio,

1. Ord. N° 167 de fecha 02.07.2014 del Directora del Liceo Comercial de Quillota Sra. Ana Maria Zegarra Mamani al Director del Departamento de Administración de la Educación Municipal de Quillota, mediante el cual solicita autorizar Cometido Funcionario a la Sra. Ana Maria Moltedo Quijanos, Inspectora General del Liceo Comercial de Quillota, para acompañar a delegación de alumnos que participarán en "Capacitación Cheerleaders", a realizarse los días 05 y 06 de julio de 2014, en los Colegios Pedro de Valdivia y Piamarta, de la ciudad de Santiago.
2. Autorización del Director del D.A.E.M. estampada en documento antes mencionado.
3. El Decreto Alcaldicio N° 4220 de fecha 20/08/2013, que delega al Director del Departamento de Administración de la Educación Municipal de Quillota, la facultad de firmar los Cometidos Funcionarios, Permisos sin Goce de Remuneraciones, Feriados Legales, Licencias Médicas de todo el personal del Sector Educación.
4. La Resolución N° 1600 de 2008 de la Contraloría General de la República, que fija normas de exención del Trámite de Toma de Razón, y en virtud de las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones;

DECRETO

PRIMERO: AUTORIZÁSE Cometido Funcionario a la Sra. Ana Maria Moltedo Quijanos, Inspectora General del Liceo Comercial de Quillota, para acompañar a delegación de alumnos que participarán en "Capacitación Cheerleaders", a realizarse los días 05 y 06 de julio de 2014, en los Colegios Pedro de Valdivia y Piamarta, de la ciudad de Santiago.

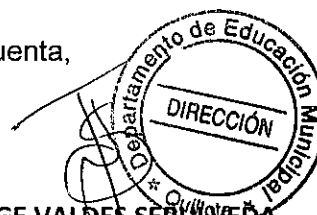
SEGUNDO: PÁGUESE los gastos de alimentación y transporte que correspondan de la persona antes mencionada, con cargo a Fondo Fijo del Establecimiento.

TERCERO: ADOpte el Área de Finanzas del D.A.E.M. las medidas pertinentes para el cumplimiento de esta Resolución.

Anótese, comuníquese y dese cuenta,



PATRICIO ENCALADA AHUMADA
ING. EN TRASPORTE
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



JORGE VALDES SEPULVEDA
DIRECTOR DEPTO. DE EDUCACIÓN MUNICIPAL
POR ORDEN DEL SR. ALCALDE

DISTRIBUCIÓN

1. D.A.E.M. 2. Finanzas DAEM 3. Control Interno 4. Secretaría Municipal
JVS/PEA/LBS/soj